



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

1265

Estimación alegación y rectificación error material aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta denominado “Proyecto de expropiación del vial de conexión entre las calles d’Eivissa y d’Es Port, en el núcleo de Sant Miquel, según las Normas Subsidiarias de planeamiento” – Exp. 1407/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada el día **29 de enero de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por **D^a. Antonia Tur Ramón**, con registro de entrada n.º2025-E-RE-3076, de fecha 04/11/2025 y **rectificar el error material del Proyecto de expropiación** aprobado, modificando la superficie que figura de la parcela que consta como Finca n.º 9, tanto en el cuadro de la página 10 de la Memoria como en la Ficha 9 anexa al Proyecto, de 712 m² a 745,20 m², de conformidad con lo dispuesto en los informes técnicos emitidos por D. Antonio Ramis Ramos, técnico redactor del proyecto, en fecha 18/01/2026.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a **D^a. Antonia Tur Ramón**, acompañándose a la notificación la **Memoria del proyecto y la Ficha correspondiente a la finca n.º 9** con las modificaciones acordadas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la competencia para la realización y firma de cuantos actos resulten necesarios para llevar a cabo la tramitación de este expediente.

CUARTO.- Publicar en el **BOIB** y en el tablón de anuncios de la sede electrónica el presente acuerdo.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, 6 de febrero de 2026

La alcaldesa

M.^a Tania Mari Mari